



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA
BENITO JUÁREZ**

C. Patricia I. Gregory Morfin
J.U.D. de Manifestaciones y Licencias
Especiales de Construcción.

C. Jesús Adolfo Ardua Barraza
Subdirector de Normatividad y Licencias



FOLIO: FBJ-0001-19
LICENCIA ESPECIAL N° 16/14/150/2018
PRIMERA PRÓRROGA

UBICACIÓN: Antonio Maura No. 174
COL: Moderna

SE EXPIDE PRIMERA PRÓRROGA A LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL No. 16/14/150/2018 PARA DEMOLICIÓN TOTAL DE CONSTRUCCION, EN UNA SUPERFICIE DE 1,682.92m² ACTUALMENTE DESOCUPADA, CON UN AVANCE DEL 0% DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN SOLICITUD.

LA PRESENTE LICENCIA DEBERÁ PERMANECER EN LA OBRA PARA SER MOSTRADA AL C. VERIFICADOR ADMINISTRATIVO QUE, MEDIANTE ORDEN ESCRITA, LO SOLICITE.

ESTA LICENCIA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 32 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y 57 FRACCIÓN IV, 58 FRACCIÓN IV, 60 FRACCIÓN II Y 64 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, AMBOS ORDENAMIENTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTES, BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE Y DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE LA OBRA, **ARQ. OSCAR RAMÓN NÚÑEZ SÁNCHEZ** CON REGISTRO No. **D.R.O. 0479**, QUIENES RESPONDERÁN ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL EXPEDIENTE QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EXPEDIR LA PRESENTE, ASÍ COMO POR LAS VIOLACIONES QUE SE LLEGARAN A COMETER DURANTE EL PROCESO DE DEMOLICIÓN, RESERVÁNDOSE ESTA AUTORIDAD EL DERECHO DE VERIFICAR EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO QUE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SE AJUSTE A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

LA PRESENTE LICENCIA SE EXPIDE SIN PERJUICIO DE QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE RESULTEN APLICABLES, CON EL APERCIBIMIENTO EXPRESO DE QUE EN CASO DE REALIZAR LA DEMOLICIÓN EMPLEANDO MÉTODOS O MEDIOS DISTINTOS A LOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE, SE HARÁ ACREEDOR A LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, INCLUYENDO LA REVOCACIÓN DE LA LICENCIA QUE CON ESTA FECHA SE EXPIDE, ASÍ MISMO, EL SOLICITANTE ENTIENDE Y ACEPTA QUE AL HACER USO DE ESTA LICENCIA QUEDA OBLIGADO A NO CAUSAR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES O EN SUS PERSONAS CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS AUTORIZADOS Y EN SU CASO, RESPONDER A LOS AFECTADOS POR LOS DAÑOS QUE HUBIEREN OCASIONADO, DEBIENDO EN SU CASO CUMPLIR ENTRE OTROS, CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 35 FRACCIÓN IV DEL CITADO REGLAMENTO. LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEBERÁ CUMPLIR CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 189, 190, 239, 242 Y 243 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO. ESTA LICENCIA NO AUTORIZA EL DERRIBO DE ÁRBOLES.

LOS DOCUMENTOS DE APOYO PARA EXPEDIR LA PRESENTE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

FORMATO DE SOLICITUD, LICENCIA ESPECIAL AUTORIZADA 16/14/150/2018 CON FECHA DE EXPEDICIÓN 10 DE JULIO 2018 Y RECIBO DE PAGO DE DERECHOS.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA ALCALDÍA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN BENITO JUÁREZ, A LOS 11 DIAS DE FEBRERO DE 2019 Y CON VIGENCIA AL 10 DE MAYO DE 2019, CON UN HORARIO AUTORIZADO DE 8:00 A.M. A 18:00 P.M. DE LUNES A SÁBADO.

MONTO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA ESPECIAL DE DEMOLICIÓN: **\$2,809.00** (DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M. N); SEGÚN ORDEN DE COBRO 7723390093145JD3YE32, CON BASE AL ARTÍCULO 186 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO FISCAL VIGENTE.



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

Folio FBJ-0001-19

Clave de formato: TBJUAREZ_LCE_1

Prórroga de Licencia de Construcción Especial

Toda vez que fueron cubiertos los derechos respectivos establecidos en el artículo 186 del Código Fiscal para el Distrito Federal, con fundamento en el artículo 64 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, se otorga la Prórroga a la Licencia de Construcción Especial No. 16/14/150/2018 con vigencia, del 11-Febrero-2019 al 10-Mayo-2019.

Con base en el comprobante de pago de derechos No. de fecha 08 - Enero- 2019.

Autoriza

Nombre Dr. Emilio Sordo Zabay

Cargo Director de Desarrollo Urbano

Firma [Handwritten Signature]



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11. HONESTEL 55 33 55 33

DENUNCIA irregularidades a través del sistema de Denuncia Ciudadana Via Internet a la Dirección electronica http://www.anticorrupcion.df.gob.mx/index.php/sistema-dc-dcnuncia-ciudadana

[Handwritten mark]



Folio: FB5-0001

Clave de formato: TBJUAREZ_LCE_1

NOMBRE DEL TRÁMITE:

PRÓRROGA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL

Ciudad de México, a de ENERO de 2019.

Director(a) General de Obras y Desarrollo Urbano

Los que suscribimos la presente con la personalidad que tenemos reconocida en este expediente, venimos a prorrogar la Licencia de Construcción Especial:

No. 16/14/150/2018 con fecha de expedición 10/07/2018 y fecha de vencimiento 10/11/2018

Número de Prórroga solicitada 1 Porcentaje de avance de la obra 0 %

Descripción de los trabajos que se van a llevar a cabo para concluir la obra
DEMOLICION TOTAL DE CONSTRUCCION, EN UNA SUPERFICIE DE 1,682.92 m2

Motivos que impidieron la terminación de la obra
NO SE CONTABA CON EL PERSONAL IDÓNEO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

REQUISITOS

- 1. Formato TBJUAREZ_LCE_1, por duplicado debidamente requisitado en el apartado de Prórroga con firmas autógrafas.
2. Comprobante de Pago de Derechos para la Prórroga de la Licencia de Construcción Especial. (original y copia)
3. Identificación oficial con fotografía (credencial para votar o licencia para conducir o cartilla del servicio militar nacional o pasaporte o cédula profesional o carta de naturalización o certificado de nacionalidad mexicana) Original y copia.
4. Documento que acredite la personalidad del representante legal, de resultar aplicable. (Acta Constitutiva, Poder Notarial, Carta Poder). Original y copia.

FUNDAMENTO JURIDICO

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.- Artículos 60 y 64
Costo: Artículo 186 del Código Fiscal del Distrito Federal
Documento a obtener: Prórroga de Licencia de Construcción Especial
Vigencia del documento a obtener: de 3 meses a hasta 1 año
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta: Afirmativa ficta, procede; Negativa ficta, no procede; conforme a lo previsto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 64 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

NOMBRES Y FIRMAS

Table with columns for Name and Signature. Includes entries for Proprietor, Legal Representative, and various responsible parties, with handwritten signatures for Hugo Enrique Fernandez Cortes and Oscar Ramon Nuñez Sanchez.

PARA SER LLENADO POR LA AUTORIDAD

No. de Licencia

Vigencia

del

al

Toda vez que fueron cubiertos los derechos respectivos establecidos en el Código Fiscal del Distrito Federal en el recibo

No

de fecha


AUTORIZA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

Observaciones

*Es obligación del solicitante informar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o a la Delegación, según sea el caso, el cambio de alguna de las circunstancias de origen.

LA PRESENTE HOJA Y FIRMA QUE APARECE AL CALCE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE PRÓRROGA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL No. _____

Área	
Nombre	VERE
Cargo	CDU UD
Firma	

Recibió

Sello de recepción	
	
RECIBIDO	
07 ENE 2019	
	
HORA:	_____
NOMBRE:	_____
VENTANILLA No. 1	

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>



Folio: FBI-0393-18

Clave de formato:

TBJUAREZ_LCE_1

NOMBRE DEL TRÁMITE:

EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL

Ciudad de México, a

de

JUNIO

de

2018.

Director(a) General de Obras y Desarrollo Urbano
Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado Registro de Manifestaciones y Licencias Especiales de Construcción, el cual tiene su fundamento en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, artículos 24 fracción X, 39 fracción II, 50 fracción XVI y XXVI, 126 fracción II, III y XVI; Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 169 y 186; Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, artículos 7, 8, 9, 13, 14 y 15; Ley de Archivos del Distrito Federal, artículos 1, 3 fracción IX, 30 fracción VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VII y VIII, 37, 38 y 40; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, artículo 7 fracción VIII; Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 Bis, 30 y 33; Código Fiscal del Distrito Federal, artículos 181, 182, 185, 186, 300, 301 y 302; Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, artículos 126 fracción II y 143 fracción I; Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, artículos 25, 30, 31 y 32; Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, artículos 3 fracción IV, 7, 9, 10 fracción III, 11 fracción I, 34 fracción I y IV, 35 fracción V, 36, 38 fracción III, 39, 47, 38, 50, 51 fracción I y III, 52, 53 fracción III, 54 fracción I y II, 55, 56, 57, 58, 59, 60 fracción I y II, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 73, 191, 194, 238, 250 fracción V, 252 fracción I, 253 y 256; Reglamento de la Ley de Impacto Ambiental del Distrito Federal, artículos 18 y 19; Circular Uso Bis: Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal un Benito Juárez; Manual Administrativo para el Órgano Político Administrativo en Benito Juárez de fecha 4 de Agosto del 2016; Manual de Trámites y Servicios al Público; Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, numerales 5, 10 y 11; cuya finalidad es integrar el registro de los datos personales de los solicitantes para llevar el control de las obras ejecutadas, licencias o manifestaciones de construcción, así como los registros de constancia de seguridad estructural, aviso de visto bueno de seguridad y operación, y la constancia de alineamiento y número oficial, y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, Auditoría Superior de la Ciudad de México y a los Organos de Control en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del teléfono y correo electrónico particulares, los demás datos requeridos son obligatorios y sin ellos no podrán acceder al servicio o completar el trámite "Solicitud de Licencia de Construcción Especial, Registro de Prórroga de Licencia de Construcción Especial y Aviso de Terminación de Obra. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es el Director General de Obras y Desarrollo Urbano Lic. Niclas René Aridjis Vázquez, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es: Av. División del Norte 1611, Col. Santa Cruz Atoyac. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 3636-4636; correo electrónico: datos.personales@infof.org.mx o www.infof.org.mx.

DATOS DEL INTERESADO, PROPIETARIO O POSEEDOR (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios

Nombre (s)

Apellido Paterno

Apellido Materno

Identificación Oficial

Número / Folio

(carta de naturalización o cartilla de servicio militar o cédula profesional o pasaporte o certificado de nacionalidad mexicana o credencial para votar o licencia para conducir)

Nacionalidad

En su caso

Documento con el que acredita la situación

migratoria y estancia legal en el país

Fecha de vencimiento

Actividad autorizada a realizar

DATOS DEL INTERESADO, PROPIETARIO O POSEEDOR (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios

Denominación o razón social

ROUZ INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.

Acta Constitutiva o Póliza

Número o Folio del Acta o Póliza

Fecha de otorgamiento

Nombre del Notario o Corredor Público

JESUS CORDOBA GALVEZ

Número de Notaría o Correduría

5

Entidad Federativa

DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO
ESTADO DE MEXICO

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio o Número

Fecha 20 OCT. 99

Entidad Federativa

MEXICO, D.F.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal o apoderado o mandatario.

Nombre (s)

HUGO ENRIQUE

Apellido Paterno

FERNANDEZ

Apellido Materno

CORTES

Identificación Oficial

IFE

Número / Folio

Nacionalidad

MEXICANA

Instrumento o documento con el que acredita la representación	
Número o Folio	Corredor Público o Juez MARCO ANTONIO RUIZ AGUIRRE
Correduría o Juzgado 229	Entidad Federativa DISTRITO FEDERAL
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle MONTANA	No. Exterior 24	No. Interior
Colonia NAPOLÉS		
Delegación BENITO JUAREZ	C.P. 03810	Tel.
Correo electrónico para recibir notificaciones		
Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos		
Nombre (s) CARLOS ALBERTO		
Apellido Paterno PIÑA	Apellido Materno GARCIA	

REQUISITOS GENERALES

1. Formato TBJUAREZ_LCE_1, por duplicado debidamente requisitados, con firmas autógrafas.	2. Identificación oficial con fotografía (credencial para votar o licencia para conducir o cartilla del servicio militar nacional o pasaporte o cédula profesional o carta de naturalización o certificado de nacionalidad mexicana). Original y copia.
3. Comprobante de pago de derechos, el cual debe presentarse posterior al ingreso de la solicitud una vez que la autoridad informe al interesado el monto a pagar. (original y copia)	4. Constancia de Adeudos de Predial y Agua emitida por la Administración Tributaria y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en la que se acredite que se encuentran al corriente de sus obligaciones. (original y copia). En caso de que la Licencia de Construcción Especial se solicite para que la obra se realice en la vía pública no serán necesarias presentar las Constancias de Adeudos.
5. Documento que acredite la personalidad del representante legal, de resultar aplicable. (Acta Constitutiva, Poder Notarial, Carta Poder). Original y copia.	

Para edificaciones en suelo de conservación.

6. Constancia de alineamiento y número oficial vigente. (original y copia)	7. Certificado único de zonificación de uso de suelo o certificado único de zonificación del suelo digital o certificado de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos, los cuales deberán ser verificados y firmados por el Director Responsable de Obra y/o Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, en su caso. (original y copia).
8. Proyecto alternativo de captación y aprovechamiento de aguas pluviales y de tratamiento de aguas residuales aprobados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México. (original y copia)	9. Dos tantos del proyecto arquitectónico de la obra en planos a escala debidamente acotados y con las especificaciones de los materiales, acabados y equipos a utilizar, en los que se debe incluir, como mínimo: croquis de localización del predio, levantamiento del estado actual, indicando las construcciones y árboles existentes; planta de conjunto, mostrando los límites del predio y la localización y uso de las diferentes partes edificadas y áreas exteriores; plantas arquitectónicas, indicando el uso de los distintos locales y las circulaciones, con el mobiliario fijo que se requiera; cortes y fachadas; cortes por fachada, cuando colinden en vía pública y detalles arquitectónicos interiores y de obra exterior. Deberán estar firmados por el propietario o poseedor, por el proyectista indicando su número de cédula profesional, por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, en su caso.

10. Memoria descriptiva de proyecto, la cual contendrá como mínimo: el listado de locales construidos y las áreas libres, superficie y número de ocupantes o usuarios de cada uno; el análisis del cumplimiento de los Programas Delegacional o Parcial, incluyendo coeficientes de ocupación y utilización del suelo; cumpliendo con los requerimientos del Reglamento, sus Normas Técnicas Complementarias y demás disposiciones referentes a: accesibilidad para personas con discapacidad, cantidad de estacionamientos, estacionamiento y su funcionalidad, patios de iluminación y ventilación, niveles de iluminación y ventilación en cada local, circulaciones horizontales y verticales, salidas y muebles hidrosanitarios, visibilidad en salas de espectáculos, resistencia de los materiales al fuego, circulaciones y salidas de emergencia, equipos de extinción de fuego y otras que se requieran; y en su caso, de las restricciones o afectaciones del predio. Deberán estar firmados por el propietario o poseedor, por el proyectista indicando su número de cédula profesional, por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, en su caso. (original y copia)

12. Dos tantos del proyecto estructural de la obra en planos debidamente acotados, con especificaciones que contengan una descripción completa y detallada de las características de la estructura incluyendo su cimentación. Se especificarán en ellos los datos esenciales del diseño como las cargas vivas y los coeficientes sísmicos considerados y las calidades de materiales. Se indicarán los procedimientos de construcción recomendados, cuando éstos difieran de los tradicionales. Deberán mostrarse en planos los detalles de conexiones, cambios de nivel y aberturas para ductos. En particular, para estructuras de concreto se indicarán mediante dibujos acotados los detalles de colocación y traslapes de refuerzo de las conexiones entre miembros estructurales.

En los planos de estructuras de acero se mostrarán todas las conexiones entre miembros, así como la manera en que deben unirse entre sí los diversos elementos que integran un miembro estructural. Cuando se utilicen remaches o tornillos se indicará su diámetro, número, colocación y calidad, y cuando las conexiones sean soldadas se mostrarán las características completas de la soldadura; éstas se indicarán utilizando una simbología apropiada y, cuando sea necesario, se complementará la descripción con dibujos acotados y a escala.

En el caso de que la estructura este formada por elementos prefabricados o de patente, los planos estructurales deberán indicar las condiciones que éstos deben cumplir en cuanto a su resistencia y otros requisitos de comportamiento. Deberán especificarse los herrajes y dispositivos de anclaje, las tolerancias dimensionales y procedimientos de montaje. Deberán indicarse, asimismo, los procedimientos de apuntalamiento, erección de elementos prefabricados y conexiones de una estructura nueva con otra existente.

En los planos de fabricación y en los de montaje de estructuras de acero o de concreto prefabricado, se proporcionará la información necesaria para que la estructura se fabrique y monte de manera que se cumplan los requisitos indicados en los planos estructurales.

14. Proyecto de protección a colindancias y estar firmados por el proyectista indicando su número de cédula profesional, así como el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Seguridad Estructural, en su caso. (original y copia)

11. Dos tantos de los proyectos de las instalaciones hidráulicas incluyendo el uso de sistemas para calentamiento de agua por medio del aprovechamiento de la energía solar, conforme a los artículos 82, 83 y 89 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, sanitarias, eléctricas, de gas e instalaciones especiales y otras que se requieran, en los que se debe incluir como mínimo: plantas, cortes e isométricos en su caso, mostrando las trayectorias de tuberías, alimentaciones, así como el diseño y memorias correspondientes; incluyendo la descripción de los dispositivos que cumplan con los requerimientos establecidos por el Reglamento y sus Normas en cuanto a salidas y muebles hidráulicos y sanitarios, equipos de extinción de fuego, sistema de captación y aprovechamiento de aguas pluviales en azotea y otras que considere el proyecto. Deberán estar firmados por el propietario o poseedor, por el proyectista indicando su número de cédula profesional, por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Instalaciones, en su caso.

13. Memoria de cálculo en la cual se describirán con el nivel de detalle suficiente para que puedan ser evaluados por un especialista externo al proyecto, debiéndose respetar los contenidos señalados en lo dispuesto en la memoria estructural consignada en el artículo 53 fracción I, inciso e) del Reglamento. (original y copia)

15. Dos tantos del estudio de mecánica de suelos del predio de acuerdo con los alcances y lo establecido en las Normas Técnicas Complementarias para Diseño y Construcción de Cimentaciones del Reglamento, incluyendo los procedimientos constructivos de la excavación, muros de contención y cimentación, así como las recomendaciones de protección a colindancias. Deberá estar firmado por el especialista indicando su número de cédula profesional, así como por el Director Responsable de Obra y por el Corresponsable en Seguridad Estructural, en su caso.

<p>16. Para el caso, de las edificaciones que pertenezcan al grupo A o subgrupo B1, según el artículo 139 del Reglamento, o para las edificaciones del subgrupo B2, acuse de ingreso de la orden de revisión del proyecto estructural emitido por el Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México. (original y copia)</p> <p>18. Responsiva del Director Responsable de Obra del proyecto de la obra, así como de los Corresponsables en Seguridad Estructural, en Diseño Urbano y Arquitectónico e Instalaciones, las cuales se encuentran incluidas en este formato.</p> <p>20. Póliza vigente del seguro de responsabilidad civil por daños a terceros en las obras clasificadas en el Grupo A y Subgrupo B1, según el artículo 139 de este Reglamento. Por un monto asegurado no menor del 10% del costo total de la obra construida por el tiempo de vigencia de la licencia de construcción especial. (original y copia)</p>	<p>17. Libro de bitácora de obra foliado, para ser sellado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación, el cual debe conservarse en la obra, realizando su apertura en el sitio con la presencia de los autorizados para usarla, quienes lo firmarán en ese momento. (original)</p> <p>19. Dictamen favorable del estudio de impacto ambiental, en su caso. (original y copia)</p> <p>21. Dictamen técnico favorable de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda cuando se trate de Áreas de Conservación Patrimonial y/o inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano o sus colindantes; y/o visto bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes y/o la licencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia para el caso de un monumento histórico, artístico o arqueológico, según sea su ámbito de competencia de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal en la materia. (original y copia)</p>
<p>Para instalaciones subterráneas, aéreas o sobre superficie, de demolición del pavimento o cortes en las banquetas y guarniciones en la vía pública.</p>	
<p>6. Cinco tantos de los planos arquitectónicos, estructurales y de instalaciones y cinco tantos en versión digital de los mismos.</p> <p>8. Memoria descriptiva y de instalaciones signadas por el Director Responsable de Obra y del Corresponsable en Instalaciones cuando se trate de obras para la conducción de fluidos eléctricos, gas natural, petroquímicos y petrolíferos. El proyecto deberá ser formulado de conformidad con las Normas y demás disposiciones aplicables en la materia y autorizado por la Secretaría de Obras y Servicios. (original y copia)</p> <p>10. Libro de bitácora de obra foliado para ser sellado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación correspondiente, el cual debe conservarse en la obra, realizando su apertura en el sitio con la presencia de los autorizados para usarla, quienes lo firmarán en ese momento. (original)</p> <p>12. Dictamen técnico favorable de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda cuando se trate de Áreas de Conservación Patrimonial y/o inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano o sus colindantes; y/o visto bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes y/o la licencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia para el caso de un monumento histórico, artístico o arqueológico, según sea su ámbito de competencia de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal en la materia. (original y copia)</p>	<p>7. Memorias de cálculo respectivas, signadas por el Director Responsable de Obra y del Corresponsable en Instalaciones, cuando se trate de obras para la conducción de fluidos eléctricos, gas natural, petroquímicos y petrolíferos. El proyecto deberá ser formulado de conformidad con las Normas y demás disposiciones aplicables en la materia y autorizado por la Secretaría de Obras y Servicios. (original y copia)</p> <p>9. Visto bueno de las áreas involucradas de la Administración Pública Federal y/o local, de conformidad con las disposiciones aplicables; (original y copia). (STC Metro, PEMEX, CFE, Agencia de Gestión Urbana AGU, Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México)</p> <p>11. Responsiva del Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Instalaciones, las cuales se encuentran incluidas en este formato.</p> <p>13. En caso de que la obra se realice dentro del perímetro del Centro Histórico deberá presentar Visto Bueno del Subcomité de Instalaciones subterráneas del Centro Histórico de la Ciudad de México. (original y copia)</p>
<p>Para estaciones repetidoras de comunicación celular y/o inalámbricas.</p>	
<p>6. Constancia de alineamiento y número oficial vigente. (original y copia)</p>	<p>7. Certificado único de zonificación de uso de suelo o certificado único de zonificación del suelo digital o certificado de zonificación de usos del suelo específico o certificado de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos. (original y copia)</p>

6. Responsiva del Director Responsable de Obra y los Corresponsables, en su caso, las cuales se encuentran incluidas en este formato.

7. Para el caso, de instalaciones o modificaciones en edificaciones existentes, de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico, se deberá acompañar con los datos referentes a la ubicación del edificio y el tipo de servicios a que se destinará, así como dos juegos completos de planos, especificaciones y bitácora proporcionados por la empresa que fabrique el aparato, y de una memoria donde se detallen los cálculos que hayan sido necesarios.

Para la Prórroga de la Licencia de Construcción Especial.

1. Formato TBJUAREZ_LCE_1, por duplicado debidamente requisitado en el apartado de Prórroga con firmas autógrafas.

2. Comprobante de Pago de Derechos para la Prórroga de la Licencia de Construcción Especial. (original y copia)

3. Identificación oficial con fotografía (credencial para votar o licencia para conducir o cartilla del servicio militar nacional o pasaporte o cédula profesional o carta de naturalización o certificado de nacionalidad mexicana) Original y copia.

4. Documento que acredite la personalidad del representante legal, de resultar aplicable. (Acta Constitutiva, Poder Notarial, Carta Poder). Original y copia.

Para el Aviso de Terminación de Obra o Autorización de Uso y Ocupación, en su caso.

1. Formato TBJUAREZ_LCE_1, por duplicado debidamente requisitado en el apartado de Aviso con firmas autógrafas.

2. Dos copias legibles de los planos y archivo electrónico de los mismos, en caso, de que los trabajos amparados con licencia de construcción especial en la vía pública contengan modificaciones.

3. En su caso, el Visto Bueno de Seguridad y Operación con la responsiva de un Director Responsable de Obra y del Corresponsable en instalaciones. (original y copia)

En caso de existir diferencia entre la obra ejecutada y los planos registrados, siempre que no se afecten las condiciones de seguridad, estabilidad, destino, uso, servicio, habitabilidad e higiene, se respeten las restricciones indicadas en el certificado único de zonificación de uso de suelo, la constancia de alineamiento y las características de la manifestación de construcción registrada o de la licencia de construcción especial respectiva, y las tolerancias que fijan este Reglamento y sus Normas, deberá presentar:

6. Pago de los derechos correspondientes por los metros cuadrados de construcción adicional, de acuerdo con el Código Fiscal del Distrito Federal. (original y copia).

7. Dos copias legibles de los planos y archivo electrónico de los mismos, en caso, de que los trabajos amparados con licencia de construcción especial en la vía pública contengan modificaciones.

FUNDAMENTO JURIDICO

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.- Artículos 7 fracciones VII y XVIII, 58, 59 y 87 fracción VI.

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.- Artículos 3 fracción IV, 10, 36, 38, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 64, 65, 66, 70 fracción II, 236 y 238.

Acuerdo por el que se establece el Subcomité de Instalaciones Subterráneas del Centro Histórico de la Ciudad de México: Gaceta Oficial del 24 de abril de 2009.- Acuerdos Segundo, Quinto, Sexto, Séptimo y Décimo Segundo.

Código Fiscal del Distrito Federal.- Artículos 20, 181, 182, 300, 301 y 302.

Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.- Artículo 58 Bis fracción I.

Costo: Artículo 186 del Código Fiscal del Distrito Federal.

Documento a obtener Licencia de Construcción Especial.

Tiempo de respuesta 1 día hábil

Vigencia del documento a obtener De 3 meses a 1 año

Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta Afirmativa ficta, procede; Negativa ficta, Procede en los casos del artículo 57 fracciones I, II y III y su prórroga.

MODALIDAD SOLICITADA

• Para edificaciones en suelo de conservación.

8. Cinco tantos y cinco versiones en archivo electrónico de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones.

10. Memorias descriptivas, signadas por el Director Responsable de Obra y el o los Corresponsables en su caso. (El proyecto debe ser formulado de conformidad con las Normas y demás disposiciones aplicables en la materia.) (original y copia)

12. Responsiva del Director Responsable de Obra y el o los Corresponsables, en su caso, las cuales se encuentran incluidas en este formato.

14. Dictamen técnico favorable de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda cuando se trate de Áreas de Conservación Patrimonial y/o inmuebles afechos al patrimonio cultural urbano o sus colindantes; y/o visto bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes y/o la licencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia para el caso de un monumento histórico, artístico o arqueológico, según sea su ámbito de competencia de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal en la materia. (original y copia)

9. Memoria de cálculo signado por el Director Responsable de Obra y el o los Corresponsables en su caso. El proyecto debe ser formulado de conformidad con las Normas y demás disposiciones aplicables en la materia. (original y copia)

11. Libro de bitácora de obra foliado para ser sellado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación correspondiente, el cual debe conservarse en la obra, realizando su apertura en el sitio con la presencia de los autorizados para usarla, quienes lo firmaran en ese momento. (original)

13. Dictámenes de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de las demás dependencias, órganos o entidades de la Administración Pública Federal y/o local que señalen las disposiciones en la materia. (original y copia)

Para demoliciones mayores de 60m².

6. Documento que acredite la propiedad del inmueble. (original y copia)

8. Libro de bitácora de obra foliado para ser sellado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación correspondiente, el cual debe conservarse en la obra, realizando su apertura en el sitio con la presencia de los autorizados para usarla, quienes lo firmaran en ese momento. (original)

10. Memoria descriptiva del procedimiento que se vaya a emplear y la indicación del sitio de disposición donde se va a depositar el material producto de la demolición, documentos que deberán estar firmados por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Seguridad Estructural, en su caso. (original y copia)

12. Programa en el que se indique el orden en que se realizará cada una de las etapas de los trabajos, el volumen estimado y fechas aproximadas en que se demolerán los elementos de la edificación. En caso de prever el uso de explosivos, el programa señalará con toda precisión el o los días y la hora o las horas en que se realizarán las explosiones, que estarán sujetas a la aprobación de la Delegación. (original y copia)

14. Presentar acuse de recibo de la Declaratoria Ambiental ante la Secretaría del Medio Ambiente. (original y copia)

7. Constancia de alineamiento y número oficial vigente. (original y copia)

9. Responsiva del Director Responsable de Obra y de los Corresponsables, en su caso, las cuales se encuentran incluidas en este formato.

11. Medidas de protección a colindancias. (original y copia)

13. Cualquier demolición en zonas declaradas de Monumentos Históricos, Artísticos y Arqueológicos de la Federación o cuando se trate de inmuebles afechos al patrimonio cultural urbano y/o ubicados dentro del Área de Conservación Patrimonial de la Ciudad de México requerirá, previo a la licencia de construcción especial para demolición, la autorización por parte de las autoridades federales que correspondan y el dictamen técnico favorable de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, debiendo contar en todos los casos, con responsiva de un Director Responsable de Obra y de los Corresponsables. (original y copia)

Para Excavaciones o cortes cuya profundidad sea mayor de un metro; Tapiales que invadan la acera en una medida superior a 0.5 m; Obras o instalaciones temporales en propiedad privada y de la vía pública para ferias, aparatos mecánicos, circo, carpas, graderías desmontables y otros similares; e instalaciones o modificaciones en edificaciones existentes, de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electro-mecánico, equipos contra incendio y tanques de almacenamiento y/o instalación de maquinaria, con o sin plataformas.

- Para instalaciones subterráneas, aéreas o sobre superficie, de demolición del pavimento o cortes en las banquetas y guarniciones en la vía pública.
- Para estaciones repetidoras de comunicación celular y/o inalámbrica.
- Para demoliciones mayores de 60m².
- Excavaciones o cortes cuya profundidad sea mayor de un metro.
- Tapiales que invadan la acera en una medida superior a 0.5 m.
- Obras o instalaciones temporales en propiedad privada y de la vía pública para ferias, aparatos mecánicos, circos, carpas, graderías desmontables y otros similares.
- Instalaciones o modificaciones en edificaciones existentes de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico.

DATOS DEL PREDIO

Calle **ANTONIO MAURA** No. Exterior **174** No. Interior
 Colonia **MODERNA**
 Delegación **BENITO JUAREZ** C.P. **03510**
 Cuenta Catastral Superficie **720.00 m²**

Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión

Escritura Pública No.

Notario **OMAR LOZANO TORRES** No. **134**

Entidad Federativa **DISTRITO FEDERAL**

Folio de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Fecha Otro documento

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Nombre **OSCAR RAMON NUÑEZ SANCHEZ** Registro No. **PRO-0479**

Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P.

**MONTANA No. 24, COL. NAPOLES
 DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P. 03810**

CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL

Nombre Registro No.

Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P.

CORRESPONSABLE EN DISEÑO URBANO Y ARQUITECTÓNICO

Nombre Registro No.

Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P.

CORRESPONSABLE EN INSTALACIONES

Nombre Registro No.

Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OBRA				
Tipo de obra	Nueva	Ampliación	Reparación	Modificación
Zonificación				
Uso o destino				
Dictamen de Impacto urbano número			de fecha	
Manifestación o Dictamen de Impacto Ambiental			de fecha	
CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA OBRA				
Superficie del predio	720.00	m2	Superficie total por construir	m2
Superficie de desplante		m2	% Área libre	m2 %
Número de niveles			Semisótano Si	No
Número de sótanos			Número de viviendas	
Estacionamiento cubierto		m2	Estacionamiento descubierto	m2
Cajones de estacionamiento				
Superficie habitable bajo nivel de banqueta		m2	Superficie total bajo nivel de banqueta	m2
Superficie habitable sobre nivel de banqueta		m2	Superficie total sobre nivel de banqueta	m2
Superficie de uso habitacional		m2	Superficie de uso distinto al habitacional	m2
En caso de ampliación y/o modificación:				
Superficie de construcción existente		m2	Superficie a ampliar	m2
Superficie a modificar		m2	Superficie total (existente + ampliación)	m2
En caso de reparación:				
Superficie de construcción existente		m2	Superficie a reparar	m2
Reparación consistente en:				
Licencia de Construcción o Registro de Obra Ejecutada o Manifestación de Construcción anterior, en su caso:				
Número			Fecha de expedición	
Demolición				
Superficie existente	1,682.92	m2	Superficie de demolición	1,682.92 m2
Superficie restante considerando demolición				m2
Resolución en materia ambiental número	04596/18		Fecha	04/MAYO/2018
Observaciones:				
Excavaciones, rellenos o cortes cuya profundidad sea mayor de 1 m:				
Equivalente a				m3

Observaciones

- * De los dos tantos de planos, uno quedará en poder de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación y el otro en poder del propietario o poseedor, quien entregará una copia de los mismos para su uso en la obra.
- * De los cinco tantos de planos y el archivo electrónico de los mismos, uno quedará en poder de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación, otro será para el interesado, el tercero para el Director Responsable de Obra, el cuarto tanto deberá conservarse en la obra y el quinto junto con el archivo electrónico quedará en poder de la Dirección General de Obras Públicas, de la Secretaría de Obras y Servicios.
- * El uso de explosivos para demoliciones queda condicionado a que la Secretaría de la Defensa Nacional otorgue el permiso correspondiente.
- * Las demoliciones de edificaciones con un área mayor de 60 m2 en planta bruta o de un cuarto en cualquier otro nivel con un área mayor a 16 m2, deben contar con la responsiva de un Director Responsable de Obra o Corresponsable, en su caso, según lo dispuesto en el Título Cuarto del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.
- * El plazo de respuesta cuando la construcción, reparación o mantenimiento de instalaciones subterráneas o aéreas; a las construcciones que se pretendan ejecutar en suelo de conservación o aquellas que de acuerdo con las disposiciones aplicables en la materia requieran de la opinión de una o varias dependencias, órganos o entidades de la Administración Pública Federal o local, será de 30 días hábiles.
- * Aplicará la Negativa Ficta cuando se trate de construcciones que se pretendan ejecutar en suelo de conservación o aquellas relativas a instalaciones subterráneas o aéreas.
- * La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda es competente única y exclusivamente cuando la obra incida en dos o más Delegaciones.
- * Se deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y las Normas Ambientales aplicables.
- * Es obligación del solicitante informar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o a la Delegación correspondiente el cambio de alguna de las circunstancias de origen.
- * La prórroga deberá solicitarse 15 días antes del vencimiento de la Licencia de Construcción Especial.
- * Para los casos de Instalaciones subterráneas, aéreas y sobre superficie en la vía pública; Estaciones repetidoras de comunicación celular o inalámbrica; Demoliciones; Excavaciones o cortes cuya profundidad sea mayor de un metro; Tapiales que invadan la acera en una medida superior a 0.5 m; Obras o instalaciones temporales en propiedad privada y de la vía pública para ferias, aparatos mecánicos, circos, carpas, graderías desmontables y otros similares; e Instalaciones o modificaciones en edificaciones existentes, de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico, equipos contra incendio y tanques de almacenamiento y/o instalación de maquinaria, con o sin plataformas, sólo se requerirá dar Aviso de Terminación de Obra.

NOMBRES Y FIRMAS	
	Nombre
Propietario, poseedor o interesado	
Representante legal	HUGO ENRIQUE FERNANDEZ CORTES
Director responsable de obra	OSCAR RAMON NUÑEZ SANCHEZ
Corresponsable en seguridad estructural	
Corresponsable en diseño urbano y arquitectónico	
Corresponsable en instalaciones	

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMAS QUE APARECEN AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL N° _____ DE FECHA DE EXPEDICIÓN _____ DE _____ DE _____ CON VIGENCIA AL _____ DE _____ DE _____

Recibió (para ser llenado por la autoridad)

Área *VUV*

Nombre *Ignacio Lara*

Cargo *DUB*

Firma *[Signature]*

Sello de recepción



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11-11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.anticorruptcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>

Tapiales o andamios que invaden la acera en una medida superior a 0.5 m:

Tapial	Andamio	Otro	
Tipo: Barrera	Marquesina	Fijos	De paso cubierto
Ancho a ocupar de banqueta	m		
Otro (especificar)			
Longitud del tapial o andamio de hasta 2.5 m de altura			m
De más de 2.5 m de altura			m
Material con el que se construirá			

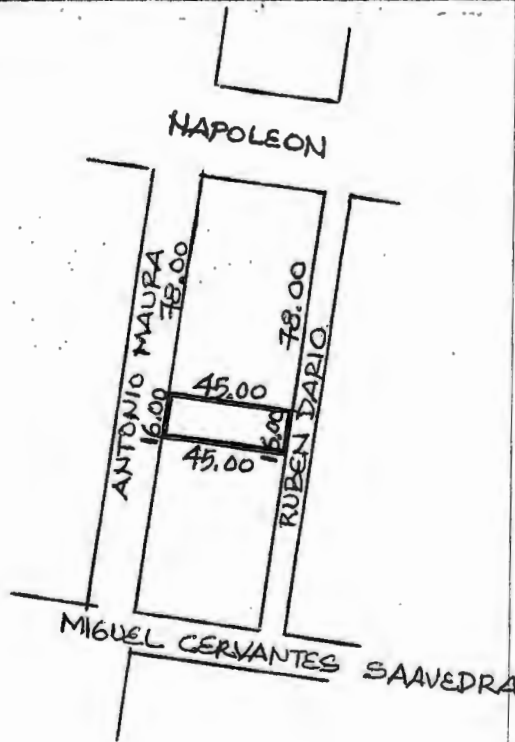
Ferias, aparatos mecánicos, circos, carpas, graderías desmontables y similares:

Superficie	m ²	periodo de permanencia	No. de días	No. de aparatos
------------	----------------	------------------------	-------------	-----------------

Para instalaciones o modificaciones en edificaciones existentes, de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico:

Tipo y número de mecanismo de transporte	
Descripción de los trabajos a realizar	

CROQUIS DE LOCALIZACION



Norte

Tapial, Instalaciones Subterráneas, Excavaciones y Ferias (Anexar plano de referencia de calles y/o zona a intervenir)